JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2021/351

Por pago total de la obligación cobrada, se declara terminado este proceso de EJECUCION CON TITULO HIPOTECARIO promovido por GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN en contra de la señora JESSICA MARIA LOPEZ MONSALVE.

En consecuencia, se da por terminado el mismo y se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, para lo cual se librará oficio al señor Registrador de II.P de la ciudad y se notificará al secuestre que ha cesado en sus funciones y debe hacer entrega del bien inmueble encomendado para su administración a quien lo poseía en el momento de la diligencia en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto y rendir cuentas finales de las gestiones realizadas como tal dentro de los diez (10) días siguientes.

Se ordena la cancelación del gravamen hipotecario que dio origen al proceso, para lo cual se librará oficio al señor Notario Cuarto del Círculo de Pereira.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1a0350ed24ea8164a99fe0829237a3b5f9ee732e755a62d9ee52d545581b738**
Documento generado en 24/03/2023 12:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica